

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



FUERZAS ARMADAS. SITUACIONES

Número 1611/1981, de 24 de julio, por el que se regulan las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.

La disposición transitoria primera de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, faculta al Gobierno para establecer el calendario y normas de aplicación progresiva de la indicada Ley, con el fin de que ésta se encuentre en plena aplicación en un período máximo de seis años, a partir de su entrada en vigor. Asimismo, la disposición final quinta de la propia Ley faculta al Gobierno y al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo.

En uso de las citadas facultades, por el presente Real Decreto se establecen los procedimientos a seguir para la adopción de las edades de pase a la reserva activa y de los tiempos máximos de permanencia en el Generalato que se previenen en los apartados a) y b) del artículo cuarto de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, y se fijan los criterios generales que han de facilitar la aplicación inicial de la Ley, dejando para disposiciones posteriores el desarrollo de aquellas cuestiones de menor urgencia y que por su complejidad exigen un mediato estudio.

Por ello, a propuesta del Ministro de Defensa, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, con la aprobación de la Presidencia

del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los efectos de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Real Decreto es el siguiente:

a) Militares de carrera, definidos en el artículo doscientos seis de las Reales Ordenanzas, incluidos los contemplados en la disposición final segunda de la Ley.

b) Clases de tropa, de marinería y de la Guardia Civil que, una vez cumplido su compromiso inicial, obligatorio o voluntario, obtengan la continuación en el servicio de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación específica del Arma, Cuerpo o Escala a que pertenecen.

Artículo segundo.—Durante los seis primeros años de vigencia de la Ley y para la adopción progresiva de las edades de pase a la reserva activa se tendrán en cuenta:

Uno. Se mantendrá la existencia del grupo de destino de Arma o Cuerpo en el Ejército de Tierra y la del grupo «B» en el Ejército del Aire, así como el pase por edad y por permanencia en el Generalato a la Escala de Tierra y grupo «B» de la Armada. Los citados grupos y Escala serán designados en este Real Decreto con la denominación genérica de «grupos de destinos».

Dos. El pase a los citados grupos de destinos se producirá a las edades establecidas para ello en la legislación anterior, modificadas progresivamente en la forma que se expresa en el artículo tercero de este Real Decreto, hasta igualarlas a las que se establecen para el pase a la reserva activa, para cada empleo, en el apartado uno del artículo quinto de la Ley.

Tres. En forma análoga se modificarán las

edades de pase a la Escala de Tierra del Arma de Aviación, a fin de que, concluido el período transitorio, se pase por edad directamente de la Escala del Aire a la reserva activa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo quinto de la Ley.

Cuatro. El pase a la situación de reserva activa se producirá a las edades establecidas en la legislación anterior para el retiro o reserva para los Oficiales Generales, reducidas progresivamente en la forma que se expresa en el artículo tercero de este Real Decreto, hasta igualarlas a las que para cada Escala y empleo se establecen en el artículo quinto de la Ley, para el pase a la reserva activa.

Artículo tercero.—Uno. La modificación de edades a que se ha hecho referencia en el artículo anterior se determinará individualmente mediante la aplicación de la siguiente expresión:

$$F = I + 6T / (6 + V)$$

En la que:

- F será la fecha de pase al grupo de destino, a la Escala de Tierra del Ejército del Aire o a la reserva activa.
- I es la fecha de entrada en vigor de la Ley (uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno).
- T es el número de días que median entre esta última fecha y la que, con arreglo a la legislación anterior, se hubiera pasado al grupo de destino, a la Escala de Tierra del Ejército del Aire, a la situación de retirado o de reserva para los Oficiales Generales.
- V es la diferencia en años, con su signo, entre las edades de pase a los grupos, Escalas o situaciones enumerados al definir «T» y la que en la Ley se establece para el pase a la reserva activa, según Arma, Cuerpo, Escala y empleo.
- Cuando el número de días que resulte sea fraccionario se redondeará por exceso.

Dos. Para el cálculo de la fecha de pase a la reserva activa, Escala de Tierra del Ejército del Aire o grupo de destino de quienes durante los seis primeros años de vigencia de la Ley obtuvieran un ascenso se utilizará la misma expresión anterior, dando a las variables los valores correspondientes al nuevo empleo.

Artículo cuarto.—La aplicación de los tiempos máximos de permanencia en el Generalato, que se disponen en el apartado b) del artículo cuarto de la Ley, se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

Una. A la entrada en vigor de la Ley se establecen para el Ejército de Tierra, como tiempos máximos iniciales de permanencia en el Generalato, los siguientes:

a) En las Escalas con empleo de Teniente General:

- Cuatro años en el empleo de General de Brigada.
- Ocho años entre los empleos de General de Brigada y General de División.
- Doce años, entre los tres empleos de General.

b) En las Escalas con empleo máximo de General de División, General de Brigada o asimilado:

- Ocho años en el empleo de General de Brigada o asimilado.
- Doce años entre los empleos de General de División y General de Brigada o asimilados.

Dos. A partir de los mencionados tiempos máximos para el Ejército de Tierra y los que actualmente están establecidos para cada una de las Escalas de la Armada y del Ejército del Aire se procederá a su reducción progresiva, durante los seis primeros años de vigencia de la Ley, hasta igualarlos a los establecidos en la misma.

Tres. Durante el mencionado período de seis años la superación de los tiempos máximos de permanencia en el Generalato llevará consigo:

- El pase a los grupos de destinos en aquellas Escalas en que existan.
- El pase a la situación de «sin número» en las que no existan dichos grupos.

Permaneciéndose en los citados grupos o situación hasta el pase a la reserva activa, bien por cumplir la edad reglamentaria o bien al término de los seis primeros años de vigencia de la Ley.

Cuatro. La fecha límite de permanencia en el Generalato se calculará, con carácter individual, por la expresión definida en el artículo tercero, en la que:

- T es el tiempo, en días, que a cada General le resta del tiempo máximo inicial correspondiente a su empleo, Escala y Ejército, contado desde la fecha de entrada en vigor de la Ley (uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno).
- V es el número de años de reducción en la permanencia en el Generalato desde los actuales —Armada y Ejército del Aire— o desde los iniciales establecidas en el apartado uno de este artículo para el Ejército de Tierra.

Cinco. La limitación de cuatro años en la permanencia en cada uno de los empleos de General se exigirá a partir del momento en que la Ley cumpla su sexto año de vigencia, salvo a los Generales de Brigada, Contralmirantes y sus asimilados de aquellas Escalas que ya tienen establecida dicha limitación o se les establece en la norma una, a), de este artículo, a los que será aplicada la misma a

partir de la entrada en vigor de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Antes del treinta y uno de diciembre de cada año se fijarán por el Ministerio de Defensa el número máximo de los que en cada empleo, Escala, Arma y Cuerpo puedan pasar, a petición propia, a la reserva activa durante el año siguiente.

Hasta que se publiquen los cupos expresados no se admitirán solicitudes de pase a la situación de reserva activa, con carácter voluntario, salvo supuestos excepcionales, que se determinarán por Real Decreto a propuesta del Ministro de Defensa.

Artículo sexto.—El pase a la situación de reserva activa por decisión del Ministro de Defensa o del Consejo Superior correspondiente, que se establece en el apartado d) del artículo cuarto de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, sólo podrá acordarse en los términos que fija dicho apartado y por las causas que se establecen en el artículo séptimo de la misma Ley.

A tal efecto se dictarán normas para el desarrollo de este precepto, estableciendo el procedimiento y garantías para apreciar la existencia de insuficiencia de facultades psicofísicas o profesionales.

Artículo séptimo.—Uno. El pase a la situación de reserva activa del personal en la de «En servicio activo» determinará el cese en el destino ocupado, quedando a disposición del Ministro de Defensa y dando vacante para el ascenso si corresponde de acuerdo con las plantillas orgánicas.

Dos. La adjudicación y permanencia en los destinos que pueda ocupar el personal en reserva activa se regirá por las normas que se dicten por el Ministerio de Defensa, dentro de las dotaciones presupuestarias.

Artículo octavo.—A partir de la entrada en vigor de la Ley, el pase por edad a las situa-

ciones de retiro o de segunda reserva, en su caso, se producirá, de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y noveno de la Ley; al cumplir las edades siguientes:

- Generales o Almirantes, jefes, oficiales y sus asimilados, setenta años.
- Suboficiales y sus asimilados, tropa y marinería, sesenta y cinco años.

Artículo noveno.—El personal que hubiera pasado a las situaciones de reserva o retiro entre el uno de enero de mil novecientos ochenta y uno y la fecha de entrada en vigor de la Ley podrá solicitar su integración en la reserva activa mediante instancia dirigida al Ministro de Defensa.

Esta integración se hará con efectos del día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, con excepción de los económicos, que lo tendrán a partir del día uno del mes siguiente al que se formule la petición.

Artículo diez.—Con la máxima urgencia se efectuará el correspondiente estudio económico sobre el aumento de gasto que pueda representar la aplicación de la Ley y se solicitará la habilitación de créditos oportuna.

Artículo doce.—Se faculta al Ministro de Defensa para dictar las normas de desarrollo del presente Real Decreto, salvo en las materias a que se refiere el artículo sexto, que habrán de ser reguladas por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 182, de 31-7-1981.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

9.061

Orden 332/9.061/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia-

rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de junio de 1981. Termina: 30 de agosto de 1981.

Teniente de Infantería D. Fernando Sancho García, en el RCZAM. Galicia número 64.

Otro, D. Luis Cozar Cuello, en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

9.062

Orden 332/9.062/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de julio de 1981. Termina: 3 de noviembre de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Juan Rey Guevara, en el AMIAM.

Brigada de Ingenieros D. Juan Muñera Acosta, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Espinosa Rodríguez, en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardía Real

Ascensos

9.063

Orden 362/9.063/81

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina el punto 3.º del artículo 1.º de la Ley 44/77 (D. O. núm. 134), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, de los escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 20 de julio de 1981.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Mario Valenciano García.

Otro, D. Antonio Moreno Torres.

Otro, D. Leopoldo Martín Polo.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. José Romero Isabel.

Otro, D. Vicente Vera Balsera.

ESCALAFON DE INGENIEROS

Brigada de la Guardia Real D. José García Armiñana.

Otro, D. Miguel Mínguez Alvaro.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Agregaciones

9.064

Orden 362/9.064/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, en su antiguo destino en el Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid), el coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julio Moreno Gómez (4481), destinado a la Junta Central de Acuartelamiento, Secretaría General (Madrid), por Orden 362/8.194/81 (D. O. núm. 161).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.065

Orden 362/9.065/81

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden 362/5.264/81 (D. O. número 105), por un plazo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), al teniente auxiliar de Infantería Escala auxiliar D. José Rapún Fraile (4742) disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.066

Orden 362/9.066/81

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden 362/5.264/81 (D. O. número 105), por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º al Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid), al teniente auxiliar de Infantería D. Saturnino Ferrero Alonso (4747), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.067

Orden 362/9.067/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º a la Compañía del Cuartel General de la BRIMZ XXI (Badajoz), por un plazo de tres meses, el teniente auxiliar de Infantería D. Julián Ríos Redondo (4765), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

La Orden 362/8.821/81 (D. O. número 170), se rectifica como sigue.

Página 600, columna tercera:

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sánchez Vidal; su nombre es Luis.

Madrid, 30 de julio de 1981.

La Orden 362/8.822/81 (D. O. número 170), se rectifica como sigue:

Página 601, columna segunda:

Capitán (E. auxiliar) D. Pedro Lamberas Muñoz; su primer apellido es Lumberas.

Página 602, columna primera:

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Jaime Pons; su primer apellido es Jaume.

Columna segunda:

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Castro Nurgaburu; su segundo apellido es Muga-buru.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino Pérez Santamaría; los trienios concedidos son doce de proporcionalidad 10.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Vacantes

9.068

Orden 362/9.068/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario «Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.069

Orden 362/9.069/81

Clase B, tipo 4.º

Vacante el mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona), se anuncia para ser cubierto entre capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario «Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.070

Orden 362/9.070/81

Clase A, tipo 2.º

Dos vacantes de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, para ser solicitadas exclusivamente por los oficiales de la citada Escala, que han alcanzado el título en el XXXVI Curso para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario «Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación

técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.071

Orden 362/9.071/81

Clase A, tipo 1.º

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Operaciones Especiales (Colmenar Viejo, Madrid), para ser solicitada exclusivamente por los oficiales de la citada Escala, que han alcanzado el título en el XXV Curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario «Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51)

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.072

Orden 362/9.072/81

De tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para ser solicitadas exclusivamente por los oficiales que han alcanzado el título exigido, en los cursos XXV (Mando de Unidades de Operaciones Especiales) y XXVI (Curso Mando de Tropas de Montaña).

VACANTES DEL ARMA

Clase A, tipo 3.º

- 1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una.
- 2.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza).—Una.

Clase B, tipo 6.º

- 3.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos.
- 4.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

5.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

6.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

7.—Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Viella, Lérida).—Una.

Las vacantes clase A, tipo 3.º, son para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Las vacantes clase B, tipo 6.º, son para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

9.073

Orden 362/9.073/81

Para cubrir la vacante de Subteniente o Brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas y asignada al Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista Banderin de Enganche de la 2.ª Región Militar (Sevilla), de clase C, tipo 7.º anunciada por Orden 362/6.993/81 (D. O. núm. 138), se destina en preferencia voluntaria al subteniente de Infantería D. José García Bonifacio (9.118), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento

Destinos

9.074

Orden 362/9.074/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 3, y disposición transitoria de la Orden 30-10-78 (D. O. núm. 256), pasa destinado en vacante de cualquier Arma, a la Comandancia Militar de Santiago de Compostela (La Coruña), el teniente de complemento de Infantería D. Luis López Raposo (1167), del Regimiento

de Infantería Aerotrasportable Isabel La Católica núm. 29 (II Batallón). Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



LA LEGION

Retiros

9.075

Orden 362/9.075/81

Las Ordenes 362/5.195/81 (D. O. núm. 104), 362/5.775/81 («Diario Oficial» núm. 115) y la 362/7.464/81 (D. O. núm. 147), por las que respectivamente, se disponía el pase a la situación de retirado de los suboficiales caballeros legionarios D. Ricardo Sánchez Delgado (2.136), D. José García Rodrigo (2.115), y D. Miguel Vidal Molina (2.201.500), quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Orden 362/9.076/81

9.076

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1981, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, el cabo 1.º Legionario Antonio Muñoz Cornello, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Retiros

9.077

Orden 362/9.077/81

La Orden 362/5.060/81 («Diario Oficial» núm. 102), por la que se disponía pasase el día 2 de agosto de 1981, a la situación de retiro, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado Estado Mayor D. Alberto Cebrian Arias (401), de la Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región

Militar, queda anulada a todos los efectos la citada Orden, lo que al mismo se refiere.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

9.078

Orden 362/9.078/81

Pasa agregado al Cuartel General de la BRIDOT VII, Gijón (Asturias) en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el comandante de Caballería Escala activa. Grupo de «Mando de Armas» D. José Díaz Martínez (1.508), disponible forzoso en Gijón.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

9.079

Orden 362/9.079/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes y por haberse acogido al derecho de petición se destina con carácter voluntario al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Beneitez Espinosa (1.514), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con la obligación de solicitar todas las vacantes a las que tenga opción y sean anunciadas en la guarnición de Valladolid.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 31 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

9.080

Orden 362/9.080/81

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Caballería, existente en la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Vitoria), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma, anunciada por Orden núm. 362/7.307/81 (D. O. núm. 145), de clase C, tipo 9.º, se destina con carácter forzoso, en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), al brigada de Caballería D. Moisés Centeno López (1626), de disponible forzoso en la guarnición de León.

El citado suboficial efectuará su incorporación con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, del referido Reglamento de Destinos, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.081

Orden 362/9.081/81

La Orden 362/8189/81 («Diario Oficial» núm. 160), por la que, entre otros, se destinaba al sargento de Caballería de la Escala básica de suboficiales D. José Pastor Girona (2299), al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, en vacante clase B, tipo 6.º, título Operador de Radar Terrestre, se rectifica en el sentido de que el citado suboficial pasa destinado a dicho Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º (sin título).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

9.082

Orden 362/9.082/81

Clase C, tipo 8.º

Grupo de baremo I.

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia Especial Militar, Jefatura de Estudios, Madrid para profesor, correspondiente al cupo de varias Armas, asignadas a Caballería. Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.083

Orden 362/9.083/81

La Orden 362/8599/81 («Diario Oficial» núm. 166), por la que se anuncian vacantes para subtenientes o brigadas de Caballería, se amplía de la forma siguiente:

18.—Subinspección de Caballería de

las Regiones Militares 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 9.ª (Logroño).—Una.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Vacantes

9.084

Orden 362/9.084/81

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.085

Orden 362/9.085/81

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la División de Investigación y Desarrollo de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes (Madrid). Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

9.086

Orden 362/9.086/81

Pasa agregado al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Marines), provisionalmente en Paterna (Valencia), en vacante de clase C, tipo 9.º del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso García-Menacho Osset (5265), disponible forzoso en la guarnición de Valencia.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.087

Orden 362/9.087/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Artillería D. Antonio Ruiz Tamajón (5877), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Distintivos

9.088

Orden 362/9.088/81

Como comprendido en la Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. número 29) se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso Avanzado de Oficial de Artillería de Campaña, por haber sido realizado y superado en Centro de Enseñanza del Ejército de los EE.UU. al capitán de Artillería don Juan Martín Villalón (4997), de la Academia Especial Militar.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.089

Orden 362/9.089/81

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 («Diario Oficial» núm. 29) se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza del Ejército de los EE.UU., a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Rafael Jiménez Villena (5245), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, Curso Avanza-

do 1-79 de Mantenimiento del Sistema de Control de Fuego del Nike-Hércules.

Sargento primero de Artillería don Francisco Calderón Solomando (6151), del mismo, Curso Avanzado núm. 7-80 de Mantenimiento de la Coordinación Central e Información del Hawk.

Sargento de Artillería D. Santiago González González (7024), del mismo, Curso núm. 503-79 sobre Mantenimiento Electrónico del Nike Hércules.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

9.090

Orden 362/9.090/81

La Orden 362/7.733/81 («Diario Oficial» núm. 151), por la que se ascendían a brigada a varios sargentos primeros de Artillería, se modifica en el sentido de que queda anulada a todos los efectos el ascenso a brigada del sargento primero D. Jesús Ciriaco Martínez Díaz (5870), quedando en la misma situación que se encontraba anteriormente.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Situaciones

9.091

Orden 362/9.091/81

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), y párrafo 1.º del artículo 13 de la Orden ministerial 37/81, de 12 de marzo (D. O. núm. 68), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la guarnición de Valencia, a partir del día 10 de agosto de 1981, el capitán auxiliar de Ingenieros don Antonio Castilla Borrero (1.0079,500) de la Zona Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Madrid, 29 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

9.092

Orden 362/9.092/81

Libre designación.

1.—Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), plantilla eventual, para los que estén en posesión del Diploma de Transmisiones; vacante comprendida a efec-

tos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.093

Orden 362/9.093/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente RPV (Orden 5.030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

9.094

Orden 362/9.094/81

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/7.675/81 (D. O. número 150), de clase C, tipo 9.º, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Manuel Valdearcos Quintán (2479), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.095

Orden 362/9.095/81

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podía ser solicitada por tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciada por Orden 362/7.676/81 (D. O. núm. 150), de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (Marines, Valencia), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, al teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, don Policarpo Valderrama Company (1456), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia, I. G. 180/3 del EME, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. DPG.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.096

Orden 362/9.096/81

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/7.322/81 (D. O. núm. 145), de clase B, tipo 4.º, con exigencia del Título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros D. Rafael Fernández López (3014), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 28 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento

Destinos

9.097

Orden 362/9.097/81

Para cubrir la vacante de sargento de complemento del Arma de Ingenieros, anunciada por Orden 362/5.684/81 (D. O. núm. 113), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), el sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Serrano Burguenio, en situación ajena al servicio activo en Ceuta.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Agregaciones

9.098

Orden 362/9.098/81

Pasa agregado para prestar sus servicios a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, desde el 15 de septiembre de 1981 al 15 de julio de 1982, que finaliza el Curso Específico de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército, convocado por Orden 361/8.558/81 («Diario Oficial» núm. 166), el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Francisco Veloso Muñoz (790), esta agregación es sin derecho a percibir indemnización de residencia, cubriendo vacante de clase C, tipo 9.º

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

9.099

Orden 362/9.099/81

Se rectifica la Orden 362/8.440/81 (D. O. núm. 164), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, al alférez de la citada Escala (Rama de Automoción), D. Angel Freixenet Llorca, en el sentido de que su primer apellido es Freixinet.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Clasificaciones

9.100

Orden 362/9.100/81

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 239), en su artículo 8.º y por haber superado el curso de ampliación de conocimientos, convocado por Orden 2.263/36/80, de 6 de febrero de 1980, se clasifican especialistas de primera, con antigüedad y efectos administrativos de 15 de lu-

nic de 1981, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, a los suboficiales especialistas de segunda que a continuación se relacionan:

MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS

Brigadas especialistas

Don Jesús López Saiz (1187).
 Don Jesús Alvarez Anía (1188).
 Don Faustino Lucía Gómez (1192).
 Don Benito Durántez de la Iglesia (1193).
 Don Francisco Carmona Cuevas (1195).
 Don Julián Naval Teresa (1196).
 Don Avelino Nieto Pinto (1198).
 Don Julio Bravo Martínez (1199).
 Don José Hitos Bueno (1201).
 Don José Puente Fernández (1202).
 Don Manuel Díaz Menéndez (1204).
 Don José López Alvarez (1205).
 Don Mario Pool Fernández (1206).
 Don Antonio Sosa Benítez (1207).
 Don José Jiménez Muela (1208).
 Don Angel Pando Portero (1209).
 Don Fulgencio Gudín Gudín (1210).
 Don Javier Neira Fernández (1211).
 Don Pedro Carnicero Sanguino (1212).
 Don José López Peláez (1213).
 Don Celestino López González (1214).
 Don Pedro González Porras (1215).
 Don José García García (1217).
 Don José Pérez Ortúñez (1218).
 Don Alberto Rodríguez Fernández (1220).
 Don Alfonso Tobal Marín (1222).
 Don Eduardo Sánchez Sánchez (1223).
 Don Celestino Alvarez Suárez (1225).
 Don Antonio Vivas Nivias (1226).
 Don Antonio González López (1229).
 Don José Menéndez Llana (1230).
 Don Jorge Gómez Gutiérrez (1231).
 Don José Fernández de la Fuente (1232).
 Don Agapito Cardesín Fernández (1233).
 Don Julio Herrera Ortega (1234).
 Don José Jiménez Díaz (1235).
 Don José López García (1236).
 Don Francisco Carreño Díaz (1237).
 Don Estanislao Ruiz Romero (1239).
 Don Luis Cabrejas Elvira (1240).
 Don Manuel Fernández Fernández (1242).
 Don Francisco Peral Campos (1244).
 Don Evaristo Alvarez López (1245).
 Don César Fernández Vázquez (1246).
 Don José Alvarez Suárez (1247).
 Don José Aparicio González (1259).

MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS

Sargentos primeros especialistas

Don José Delgado Buenaposa (453).
 Don Antonio Pineda Moreno (454).
 Don Ignacio Casas González (456).

Don Adolfo Balsa Uros (458).
 Don Felicitó García Agüero (459).
 Don José Borrego Cobos (461).
 Don Antonio Castro Castro (465).
 Don Faustino Meijón Peleteiro (468).
 Don Fernando Zamora Sánchez (470).
 Don Arsenio Lorenzo Malta (473).
 Don Julio García de Dios (474).
 Don Manuel Núñez Acedo (475).
 Don Jesús Uriol Villaruelo (476).
 Don Alejandro Castrillo Ortega (477).
 Don Juan Armero Martínez (478).
 Don Norberto Gómez Lago (481).
 Don Adolfo Fuentes Zarza (482).
 Don Jesús Martín Martín (483).
 Don Pedro Arranz Ulloa (485).
 Don Adelaido Casas Negro (486).
 Don Julián Manrique Hernando (487).
 Don Francisco Vera Vargas (488).
 Don Jesús Masó Martínez (491).
 Don José Castro Alonso (492).
 Don Félix Bodes Cristóbal (495).
 Don Tomás Herguedas Carpio (496).
 Don José Tormo Molla (498).
 Don René Dorado Fernández (501).
 Don Ignacio Asensio Blanco (502).
 Don Antonio Diestro Calderón (503).
 Don Angel Bravo García (505).
 Don Juan Cedillo Barbado (506).
 Don José Martín Fuentes (507).
 Don Antonio Puchol Pérez (508).
 Don José Pérez Gómez (509).
 Don Manuel Vázquez Sánchez (510).
 Don José Sacristán López (511).
 Don Antonio Sosa Sosa (513).
 Don Manuel Alvarez Morales (515).
 Don José Cruz Fernández (518).
 Don José Romero Bermúdez (520).
 Don Javier Navas Sedeño (521).
 Don Juan Ramos Orue (523).
 Don Esteban Barba Rojo (540).
 Don Ramón García Martín del Burgo (543).
 Don Juan Damas Cubero (544).
 Don Juan Ruiz Romero (545).
 Don Crescencio Sereno Naharro (547).
 Don Mariano Muñoz Sanz (548).
 Don Ramón Dávila González (549).
 Don Alejandro Rodríguez García (550).
 Don Isidro Martín Blázquez (551).
 Don Rafael Moya Peña (552).
 Don Manuel Martín Portillo (554).

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Sargentos especialistas

Don José López Fabra (105).
 Don Miguel Mengual Invernón (107).
 Don Jesús Nieto Palomo (109).
 Don Lorenzo Cañizares Prieto (111).
 Don Fidel Barrera de la Fuente (114).
 Don Marcelino García Doménech (116).
 Don Angel Casas Negro (117).
 Don Francisco López Gálvez (118).

MECANICO ELECTRICISTA -MONTADOR MAQUINISTA

Sargentos especialistas

Don Francisco Peña Hernández (49).
 Don Jesús Pozuelo Morales (50).

Don Antonio Badal Taléns (53).
 Don José Huélamo Aguilera (54).
 Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
 El General Director de Personal,
 GONZALEZ FUSTER



GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

9.101

Orden 362/9.101/81

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Sargento de la Guardia Civil D. Pedro Martínez Gómez Buendía, de la Dirección General de dicho Cuerpo.—Cruz de plata de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Miguel Ortega Gallardo, de la 251 Comandancia de dicho Cuerpo.—Medalla de bronce al Mérito Social Penitenciario.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
 El General Director de Personal,
 GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

9.102

Orden 362/9.102/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, anunciada por Orden 362/7030/81 (D. O. núm. 138), clase C, tipo 7., se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. José Antonio Sanz Sousa (1056), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.
 Madrid, 30 de julio de 1981.

El Teniente General,
 Jefe del Mando Superior de Personal,
 LLUCH COLOMINA

Trienios

9.103

Orden 362/9.103/81

La Orden 362/7612/81 (Diario Oficial» núm. 149), se aclara como sigue:

Página 89, columna 1.ª:

Los caballeros alféreces cadetes don Miguel Bermejo Martín y D. Felipe del Cojo López, pertenecen a la Academia General Militar.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Escala de complemento

Ascensos

9.104

Orden 362/9.104/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo al sargento eventual de complemento de Intendencia que a continuación se expresa, con antigüedad de 15 de mayo de 1981, quedando en la situación ajena al servicio activo.

De la Academia de Intendencia

Don Matías Jiménez Sánchez.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

9.105

Orden 362/9.105/81

Clase C, tipo 7.

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Asistencia Sanitaria del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

9.106

Orden 362/9.106/81

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 22 de junio de 1981 falleció en la plaza de Madrid el capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Vicente Serrano Miguel (1808), que se encontraba destinado en la Academia de Sanidad Militar como alumno del curso de la especialidad de Cirugía General.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Retiros

9.107

Orden 362/9.107/81

Se anula la Orden 362/5.477/81 (D. O. núm. 109), por la que se disponía que en distintas fechas pasaran a la situación de retirado por edad los oficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan:

Jefe de taller de 1.ª (capitán), don Matías Rincón Alcoceba (2675).

Otro, D. Juan Cuadrado Benito (2625).

Capitán topógrafo D. José Granero Herráiz (96).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

9.108

Orden 362/9.108/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden ocho trienios acumulables (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de julio de 1981, a percibir desde 1 de agosto de 1981, al alférez topógrafo don Angel Hernández Mula (1785), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

9.109

Orden 362/9.109/81

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Crespi de Valldaura y Liniers (1064), de la Dirección General de la Guardia Civil.—Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil, D. Arsenio Ayuso Soto, de la misma.—Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Juan López del Moral, primer jefe de la 543 Comandancia de dicho Cuerpo.—Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Sánchez Aranda (7611), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de la Guardia Civil don Enrique Rodríguez Galindo, de la 543 Comandancia de dicho Cuerpo.—Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de la Guardia Civil D. Jorge Marín Lacasa, de la Dirección General de dicho Cuerpo.—Medalla de plata al Mérito en las Bellas Artes.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Distintivos

9.110

Orden 362/9.110/81

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo que se expresan, a los jefes oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel de Infantería don José Sáenz Sagaseta de Ilurdoz (6883).—Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Reig Mediavilla (7462).—Adición de una

rra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Joaquín Ruiz Nieto (8384).—Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente García Corral (8273).—Distintivo.

Otro, D. José Soler Regal (8490).—Adición de una barra roja a dos colores que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Berbel (8722).—Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel González Sacristán (8942).—Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Serrano González (4016).—Adición de dos barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Artillería D. Vicente Martínez Mosteiro (4432).—Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Gil Amador (9210).—Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Emilio Pérez Alamán (9418).—Adición de dos barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcos Guemes Marañón (9562).—Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Salvador Rocafort Mielgo (9859).—Distintivo.

Otro, D. Alfredo Cardona Torres (10055).—Distintivo.

Capitán auxiliar de Infantería D. Bibiano Bautista Ortega (3197).—Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Carlos Baso Díaz de Figueroa (1521).—Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Alvarez veloso (4540).—Adición de tres barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Capitán de Artillería D. Augusto Santiago Martín (4929).—Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Calvo Roca (3810).—Adición de cinco barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por una dorada.

Otro, D. Andrés Cunquero Martín (3964).—Adición de tres barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Santiago Delgado Pérez (4014).—Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Nacario Nevado (2709).—Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Guerra Perrián (2927).—Distintivo.

Teniente de Ingenieros (E. E. de mando), D. Cristóbal Palou Nadal (2287).—Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente de Infantería D. Manuel Dacosta González (8682).—Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Custodio Rodríguez Navarro (8980).—Adición de tres barras rojas a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Subteniente especialista D. Alfredo García Vega (2228).—Adición de dieciséis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir quince barras rojas por tres doradas.

Brigada de Infantería D. Antonio Soler Vives (9621).—Distintivo.

Otro, D. Juan Gil Aguilar (10168500).—Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José de la Macorra Morales de los Ríos (8539).—Adición de una barra roja a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel del Brío Román (9168).—Adición de dos barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Antonio Serrano Esparza (9455).—Adición de tres barras rojas a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. José Díaz Durán (10260).—Adición de cuatro barras rojas a una de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Jaime Bellet Gomis (10435).—Adición de tres barras rojas a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Pedro Jiménez Calvo (10672).—Adición de dos barras a una de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Intendencia D. José Ballester Zarzo (787).—Distintivo.

Sargento primero de Infantería don Antonio García Granell (10946).—Adición de cinco barras rojas a dos de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Gregorio Díaz Medina (10991).—Adición de cuatro barras rojas a tres de igual color que con el

distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Leopoldo Laspiur García (11024).—Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Fernández-Pinilla Caraballo (11385).—Adición de dos barras rojas a una de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro D. José Antón Díaz (11475).—Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Artillería don Isidro González Sánchez (5936).—Distintivo.

Sargento primero especialista don Francisco Medina Fernández (424).—Adición de seis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Juan Rozalén Martínez (1964).—Distintivo.

Otro, D. Rafael Abenza Fernández (3263).—Distintivo.

Otro, D. Fernando Pinardo Puerta (11227).—Adición de dos barras rojas a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ferrández Soriano (11815).—Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Juan Rubio Balnque (11818).—Adición de dos barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Andrés Medina Torres (11849).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Muñoz Gutiérrez (11890).—Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Juan abariego Arévola (11942).—Adición de cinco barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Francisco Núñez Rodríguez (12048).—Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Ruiz Queréda (12171).—Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Moya López (1309).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Jaime Arnas Gómez (13014).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Otal Salaverri (13043).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. César Sánchez Contreras (13097).—Adición de una barra roja a en distintivo que posee.

Otro, D. Enrique Ramírez Bea (13169).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Evaristo Torres García (13187).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fausto Gregorio Condón (13204).—Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Mariano de Juan Santamaría (13378).—Distintivo.

Otro D. Rafael González Estepa (13459).—Distintivo.

Otro, D. Antonio Pérez Martín (13497).—Distintivo con adición de una barra roja.

Sargento de Artillería D. Diego Radio Sánchez (6448).—Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Iglesias Silva (4028).—Distintivo.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.111

Orden 362/9.111/81

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Marcos Gumes Marañón (9562), de la Brigada Paracaidista. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. Juan Alvarez Jiménez (10318), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Capitán de Caballería D. Juan Medina Fernández (1758), del Primer Depósito de Semetales. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Capitán de Intendencia D. Ricardo Mate Sánchez (1463), de la Brigada Paracaidista. Distintivo «E» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. Francisco Peñarribia Pérez (10976), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Teniente de Infantería, Escala de complemento, D. Antonio García Luque (1104500), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Teniente de Caballería, Escala de complemento, D. Antonio López Burgos (1015), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Distintivo de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.112

Orden 362/9.112/81

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a subteniente), don Jacinto Benito Constela (525), de la Brigada Paracaidista. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Brigada de Infantería D. Miguel Ro-

dríguez Matos (10894), de la Brigada Paracaidista. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. Jesús López Encinas (10851), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar. Distintivo de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional.

Brigada de Intendencia D. José Ballester Zarzo (7870), de la Brigada Paracaidista. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento primero de Infantería don Francisco Arroyo Conde (11094), de la Brigada Paracaidista. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. José Yuste Ortiz (11760), de la misma. Distintivo «E» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Enrique Peral Escámez (12090), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. José Rivera Sánchez (11299), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento primero de Ingenieros don Clemente García Pastor (3509), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento de Infantería D. Jesús Saiz Rodríguez (13164), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. Fausto Gregorio Condón (13204), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento de Caballería D. Alfonso Alvarez Costa (2053), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento de Artillería D. Francisco Pérez Corregidor (7192), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento de Ingenieros D. José Terry Andrés (4189), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Otro, D. José Rubio Peinado (4168), de la misma. Distintivo Militar de Paracaidista Francés.

Sargento especialista D. Carlos del Amo García (1001), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra. Distintivo de Piloto Privado.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

9.113

Orden 362/9.113/81

Segunda convocatoria.

Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (JEFAMET), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.114

Orden 362/9.114/81

Clase B, tipo 6.º

Tres de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Informática (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Informática Militar.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.115

Orden 362/9.115/81

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, Toledo, para profesor de la misma, incluida en el grupo XII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

9.116

Orden 362/9.116/81

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 17 de

julio de 1981 falleció en la plaza de Valladolid el funcionario civil del Cuerpo General auxiliar de la Administración Militar, D. Andres Mariano Regidor Fernández (02AM02957), que tenía su destino en el Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Excedencia voluntaria

9.117

Orden 362/9.117/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa Secretaría General para asuntos de Personal y Acción Social, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña M.ª Angeles Cuellar Bravo (02AM04813), con destino en la Subsecretaría de Defensa (Ordenación General de Pagos), el pase a la situación de «excedencia voluntaria», previsto en el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Jubilaciones

9.118

Orden 362/9.118/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. E.» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y con reserva de los derechos que les corresponda por aplicación de la Ley 37/79, los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan:

Don Manuel Fuentes Alcaraz (02AM01027), con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Cartagena (Murcia), el día 5 de noviembre de 1981.

Don Evaristo Vicó Berrueco (02AM02161), con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Salamanca, el día 7 de noviembre de 1981.

Otro, D. Gregorio Jesús Mateo Cimenno (02AM00991), con destino en el

Laboratorio de Farmacia Militar (Catalayud), el día 17 de noviembre de 1981.

Doña Angeles López Hernández (02AM01521), con destino en E.M.E., División de Coordinación y Planes CEMAAG., el día 23 de noviembre de 1981.

Don Juan Perera García (02AM01945), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, U.S.T.M. (Las Palmas de Gran Canaria), el día 29 de noviembre de 1981.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

9.119

Orden 362/9.119/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. E.» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo que a continuación se relaciona:

Don Agustín Lozano Castresoy (01AM02482), con destino en el Archivo de la Milicia Nacional (Madrid), el día 15 de noviembre de 1981.

Don Teodoro Peral García (01AM02490), con destino en la JBAI., Dirección de Apoyo al Material, Sección de Detall y Contabilidad (Madrid), el día 20 de noviembre de 1981.

Don Carlos Pérez López (01AM02316), con destino en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Secretaría General (Madrid), el día 25 de noviembre de 1981.

Don Jesús Iglesias Pérez (01AM02289), con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña) el día 29 de noviembre de 1981.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Jubilaciones

9.120

Orden 362/9.120/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio

de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. E.» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por su clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de mecánicos-conductores del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Severiano José García García (02ME0029), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 8 de noviembre de 1981.

Don Valentín Martín Guadaño (02ME0276), con destino en la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército (Madrid), el día 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

9.121

Orden 308/9.121/81

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relacionan, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Primer período, con antigüedad de 27 de julio de 1981:
Cabo primero Manuel Caballero García.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Jaime Mauri Sánchez.
Otro, Francisco Castillo Román.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Primer período, con antigüedad de 28 de julio de 1981:
Cabo primero Enrique Muntane Godínez.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Antonio Pedreira Fajardo.

Otro, D. Joaquín Rodeiro Hermida.
Otro, D. Miguel Collado Martínez.
Otro, D. Fernando Alonso Serantes.

Primer período, con antigüedad de 30 de agosto de 1981:
Cabo primero José Seoane López.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Primer período, con antigüedad de 30 de julio de 1981:
Cabo primero Rafael Escobar Ber-tuchi.
Otro, Arturo Pereda Fuentes.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXII - Grupo Logístico

Primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1981:
Cabo primero Antonio Domínguez Hurtado.

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero José Rosado Gómez.
Otro, Salvador Gavira Moreno.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero Telesforo Suárez Manga.

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero José Moscoso Gómez.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Pascual Flores Jiménez.
Otro, Manuel Riego Bermudo.
Otro, Román Castelo Carmona.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero José Becerra Sánchez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero José María García Nieto.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Segundo período, con antigüedad de 8 de junio de 1981:
Cabo primero Francisco Fernández Muñoz.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1981:
Cabo primero Luis Valle Rosique.

Del Grupo de Artillería de Campaña número 22

Segundo período, con antigüedad de 15 de octubre de 1981:
Cabo primero Francisco Rollán Rollán.

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:
Cabo primero Francisco Remesal Ruiz.

Del Grupo de Artillería de Campaña número 31

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero Narciso Rueda Máñez.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Primer período, con antigüedad de 30 de julio de 1981:
Cabo primero Juan Carmona Martínez.

Primer período, con antigüedad de 29 de julio de 1981:
Cabo primero José Garzón Tinoco.
Otro, Antonio Valero Garrido.
Otro, Diego Cantos Díaz.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Primer período, con antigüedad de 8 de junio de 1981:
Cabo primero Pedro Orellana Nieto.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero Diego Sánchez Rodríguez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable

Tercer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero José Ures López.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 28 de julio de 1981:
Cabo primero Juan Lacasa Torres.

De la Academia General Militar

Primer período, con antigüedad de 28 de julio de 1981:
Cabo primero Ramón Pozo Torija.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Segundo período, con antigüedad de 15 de julio de 1981:
Cabo primero José Adorna Rodríguez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:
Cabo Lino López Dacosta.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Tercer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:
Cabo primero músico Enrique Sahuquillo Hernández.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:
Educando músico Miguel Prieto Llanes.
Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

9.122*Orden 308/9.122/81*

Se rectifica la Orden número 308/7.197/81 de 27 de junio de 1981 (D. O. núm. 143), por la que se concede el Primer Período Biental de Reenganche al cabo 1.º Pedro Navarro Andrade, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, en el sentido de que le correspondía a partir del 14 de junio de 1981, y no el 14 de octubre de 1981 como por error se hacía constar.

Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Sueldos**9.123***Orden 308/9.123/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación a la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de agosto de 1979 («Diario Oficial» núm. 199), en desarrollo de la Ley 1/1979, de Presupuestos Generales del Estado de fecha 19 de julio («B. O. E.» núm. 173) y demás disposiciones concordantes en vigor, se con-

cede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 12.180 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

A partir de 1 de julio de 1979:
Cabo Rosalino Plaza Rincón.
Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

9.124

Orden 120/9.124/81

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica existente en la 101 comandancia de la Guardia Civil (San ta Cruz de Tenerife), anunciada por Orden número 120/7.577/81 («Diario Oficial» núm. 148), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Acuña Muñoz, de al 411 comandancia del referido Cuerpo (Barcelona).

Madrid, 29 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 14 de julio 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril

siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02040/81

Guardia Civil D. Miguel Serrano López, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 24 de diciembre de 1962, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02042/81

Guardia Civil D. Remigio Sánchez Hidalgo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 9 de abril de 1944, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02043/81

Carabiniere D. Antonio Roldán Lidueña, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de noviembre de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02044/81

Guardia civil D. Miguel Ruiz González, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 13 de diciembre de 1950, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02045/81

Guardia civil D. Francisco Ruiz León, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 12 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02048/81

Carabiniere D. Modesto Puyal Lanasque, habría alcanzado el empleo de guardia segundo su retiro el 12 de enero de 1949, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02050/81

Guardia civil D. Francisco Parra Gómez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 7 de julio de 1940, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02051/81

Carabiniere D. Toribio de la Parte Villa, habría alcanzado el empleo de

guardia segundo y su retiro el 29 de septiembre de 1948, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02053/81

Carabiniere D. Victoriano García Redondo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 5 de octubre de 1950, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02055/81

Carabiniere D. Dativo García Yubero, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 6 de diciembre de 1944, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02057/81

Guardia civil D. José Fouz Mercader, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 20 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/22059/81

Carabiniere D. Marcelino Chiva Bayarri, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 13 de marzo de 1948, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02061/81

Carabiniere D. Manuel Ambrosio Elena, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 24 de diciembre de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02063/81

Cabo de Infantería D. Juan Hernández Morales, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 2 de febrero de 1962, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02064/81

Ex cabo de Infantería D. Bernardino Fernández Vaquero, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 20 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02065/81

Cabo de Infantería D. Herminio García Lozano, habría alcanzado el empleo de cabo primero su retiro el 2 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02066/81

Cabo de Infantería D. Nicolás García Amat, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de enero de 1958, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02067/81

Cabo de Infantería D. César González Franco, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 20 de septiembre de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02068/81

Cabo de Infantería D. Ruperto Hijes Espeja, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de marzo de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02069/81

Brigada de Caballería D. Luis Lorenzo Moreno, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 11 de diciembre de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden del 11 de diciembre de 1942 por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del a Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02070/81

Cabo de Infantería D. Saturnino Muñoz Llorente, habría alcanzado el empleo de teniente auxiliar, su retiro el 4 de junio de 1963, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6.

Número 111/02071/81

Cabo de Infantería D. Sergio Martínez Ranilla, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de marzo de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02072/81

Cabo de Infantería D. Lorenzo Rodríguez Segura, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 31 de diciembre de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02073/81

Sargento de Artillería D. Rafael Ruiz de la Rosa, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 6 de marzo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de mayo de 1944 por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02074/81

Subdirector Músico, asimilado a subteniente D. Antonio Llop Farre, habría

alcanzado el empleo de Subdirector músico, asimilado a subteniente y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de junio de 1945, habiendo perfeccionado nueve trienios (uno de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02075/81

Cabo de Infantería D. Pedro Pérez Quintanilla, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 28 de marzo de 1961, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02076/81

Cabo de Artillería D. Jacinto López Salvador, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 10 de febrero de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02077/81

Cabo de Artillería D. Francisco Gómez Serrano, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 16 de julio de 1967, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/02078/81

Cabo de Ingenieros D. Ignacio Fernández Puente, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de abril de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02079/81

Cabo de Artillería D. José Carrillo Molina, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 24 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02080/81

Cabo de Artillería D. Pablo Cardona Solabre, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 11 de noviembre de 1965, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 5 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02081/81

Cabo de Infantería D. Francisco Benítez Valencia, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 28 de julio de 1962, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111 02082/81

Ex cabo de Infantería D. Antonio Aroca Pérez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 3 de mayo de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02083/81

Cabo de Infantería D. Rufino Sánchez Hernández, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 16 de noviembre de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/02084/81

Cabo de Intendencia D. Juan Quinzano Rabal, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 24 de junio de 1967, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).
Madrid, 14 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden ministerial de 2 de julio de 1981 (D. O. núm. 171), se rectifica como sigue:

Página 655, columna primera:

Guardia de la Escolta Presidencial don Francisco Gonzalo Gonzalo; su nombre y apellidos son: D. Francisco Gozalo Gozalo.

Madrid, 31 de julio de 1981.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

La Orden de 3 de julio de 1981 (D. O. núm. 170), se rectifica como sigue:

Página 622, columna tercera:

Cruces pensionadas con 655 pesetas mensuales.

Donde dice: «Ingenieros».

Debe decir: «Infantería».

Página 623, columna primera
Teniente auxiliar, activo, D. Leandro Martín Heranz, su segundo apellido es Hernanz.

Madrid, 30 de julio de 1981.